

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

CODIGO DE OFICINA: 210

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES	
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D		
210	5	ACTAS										
210	5.7	Actas de Comité Evaluador de Bajas  Acta Comité Evaluador de Bajas		X	2	8	X				X	Estos documentos reflejan la toma de decisiones con respecto a la salida definitiva de bienes que no pueden ser reparados o reconstruidos debido a su mal estado o bienes que habiendo sido clasificados como servibles no utilizables no pudieron ser enajenados por no haber interesados en obtenerlos. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de retención se conservará permanentemente en su soporte original. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 7. Resolución 183 de 2021. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES	
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D		
210	30	<b>BOLETINES</b>										
210	30.3	<b>Boletín mensual de Almacén</b>  · Boletín mensual de movimientos del almacén  · Boletín de depreciación y amortización de activos fijos		X	2	8		X				Estos documentos reúnen la información y resultado contable del movimiento de ingresos y egresos de bienes. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Cumplido su tiempo de retención se eliminará ya que pierden los valores administrativos y la información se ve reflejada en los estados financieros del instituto. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 2. Normas tiempos de retención: Plan General de Contabilidad Pública Numeral 353. Artículo 28. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
210	55	<b>COMPROBANTES DE ALMACEN</b>										
210	55.1	<b>Comprobantes de baja de bienes de almacén</b>  · Informe Técnico de Bajas  · Hoja de vida de bienes retirados de servicio  · Comprobante de baja de bienes devolutivos		X	2	8		X				Estos documentos reflejan la salida definitiva de bienes que no pueden ser reparados o reconstruidos debido a su mal estado o bienes que habiendo sido clasificados como servibles no utilizables no pudieron ser enajenados por no haber interesados en obtenerlos. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminará por pérdida de valores administrativos y la información se evidencia en las actas del comité de bajas. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1 - 2 - 6. Normas tiempos de retención: Plan General de Contabilidad Pública Numeral 353. Artículo 28. Ley 791 de 2002. Ley 962 de 2005. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D	
210	55.2	<b>Comprobantes de egreso de bienes de almacén</b>									Estos documentos soportan la salida de un bien o elemento del Almacén del Instituto hacia otra dependencia. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminará por pérdida de valores administrativos, además no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1 - 2 - 6. Normas tiempos de retención: Plan General de Contabilidad Pública Numeral 353. Artículo 28. Ley 791 de 2002. Ley 962 de 2005. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
		Comprobante de salida de bienes del almacén		X	2	8		X			
		Solicitud de bienes consumibles del almacén	X	X							
		Entrega de placas bienes devolutivos	X	X							
210	55.3	<b>Comprobantes de Ingreso de bienes de almacén</b>									Estos documentos acreditan el ingreso material y real de un bien o elemento al Almacén del Instituto, constituyéndose así en el soporte para legalizar los registros. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminará por pérdida de valores administrativos, además no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1 - 2 - 6. Normas tiempos de retención: Plan General de Contabilidad Pública Numeral 353. Artículo 28. Ley 791 de 2002. Ley 962 de 2005. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
		Factura		X	2	8		X			
		Comprobante de ingreso de elementos al almacén		X							

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D	
210	55.4	<b>Comprobantes de reintegro de bienes de almacén</b>									Estos documentos respaldan las devoluciones a bodega realizadas por las dependencias, funcionario o tercero, de los bienes que no se requieren para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminará por pérdida de valores administrativos, además no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1 - 6. Normas tiempos de retención: Plan General de Contabilidad Pública Numeral 353. Artículo 28. Ley 791 de 2002. Ley 962 de 2005. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
		Solicitud de reintegro de bienes de almacén		X	2	8		X			
		Comprobante de reintegro de bienes al almacén		X							
210	55.5	<b>Comprobantes de Traslado de bienes de almacén</b>									Estos documentos representan los bienes trasladados, entre los funcionarios del instituto que por disposiciones especiales se requieren o se deben trasladar. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminará por pérdida de valores administrativos, además no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1 - 2 - 6. Normas tiempos de retención: Plan General de Contabilidad Pública Numeral 353. Artículo 28. Ley 791 de 2002. Ley 962 de 2005. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
		Solicitud de Traslado de bienes de almacén		X	2	8		X			
		Comprobante traslado de bienes devolutivos		X							

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D	
210	70	<b>CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES</b>									
210	70.1	<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales enviadas</b>  Comunicación oficial	X	X	2	8		X			Se elimina después de su vigencia en Archivo Central, puesto que el documento original reposa en el expediente correspondiente. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4. Normas tiempos de retención: Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000 Ley General de archivos. El consecutivo de comunicaciones oficiales se encuentran en el SURDO - BPMetro, de acuerdo a los lineamientos de backup esta se realiza semanalmente.
210	70.2	<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales recibidas</b>  Comunicación oficial	X	X	2	8		X			Se elimina después de su vigencia en Archivo Central, puesto que el documento original reposa en el expediente correspondiente. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4. Normas tiempos de retención: Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000 Ley General de archivos. El consecutivo de comunicaciones oficiales se encuentran en el SURDO - BPMetro, de acuerdo a los lineamientos de backup esta se realiza semanalmente.

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES		
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D			
210	79	<b>DECLARACIONES DE COMERCIO EXTERIOR</b>											
210	79.1	<b>Declaraciones de exportación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Factura proforma</li> <li>· Acta de entrega de equipos (INM)</li> <li>· Documento de transporte (Guía Aérea o BL)</li> <li>· Planilla de Traslado de Mercancía a Zona Primaria y/o Zona Franca, (si se requiere)</li> <li>· Póliza de tránsito internacional y demás gastos en los que se haya incurrido</li> <li>· Documentos de inspección</li> <li>· Solicitud de autorización de embarque</li> <li>· Declaración de Exportación</li> <li>· Factura de pago a terceros (si aplica)</li> </ul>		X							X	<p>Son documentos evidencia del proceso de exportación de equipos o materiales de referencia realizado ante la aduana Colombiana. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de retención se conservan permanentemente en su soporte original, como evidencia de los tramites realizados en el proceso de comercio exterior. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1. Normas Tiempos de Retención: Estatuto tributario Art. 632 Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.</p>	
210	79.2	<b>Declaraciones de importación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Factura de venta y/o proforma del exportador</li> <li>· Documento de transporte (Guía Aérea o BL)</li> <li>· Declaración de Importación</li> <li>· Póliza de tránsito internacional y demás gastos en los que se haya incurrido</li> <li>· Registros de pago (Si aplica)</li> <li>· Declaración Andina de Valor, (si se requiere)</li> <li>· Cierre de regimen en los casos que aplique</li> <li>· Recibido de mercancía</li> <li>· Factura de pago a terceros (si aplica)</li> </ul>		X								X	<p>Son documentos evidencia del proceso de importación de equipos o materiales de referencia realizado ante la aduana Colombiana. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de se conservan permanentemente en su soporte original, como evidencia de los tramites realizados en el proceso de comercio exterior. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1. Normas Tiempos de Retención: Estatuto tributario Art. 632 Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.</p>

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D	
210	85	<b>DERECHOS DE PETICIÓN</b>  · Solicitud  · Respuesta		X	2	8			X	X	<p>Los Derechos de Petición se constituyen en una fuente para la memoria institucional de la entidad debido a los temas y decisiones administrativos y legislativos que los mismos reflejan respecto del reconocimiento de derechos, solución a una situación jurídica, la prestación de un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de retención se realizara una selección mediante el metodo sistematico del 10% de la producción anual en virtud de los temas misionales (calibraciones, comparaciones interlaboratorio, capacitación, Asistencia técnica, materiales de referencia) que impacten el funcionamiento del instituto. Normas tiempos de retención: Ley 1437 de 2011; Arts. 13 al 33, Ley 1755 de 2015. Tanto el requerimiento como la respuesta se encuentran en el Ophelia SGDEA, de acuerdo a las políticas de backup esta se realiza semanalmente.</p>
210	120	<b>HISTORIALES</b>									
210	120.1	<b>Historiales de bienes Inmuebles</b>  · Escrituras · Planos · Certificados · Boletín nomenclatura · Licencias · Polizas · Pago de impuestos y valorizaciones	X		2	18	X			X	<p>Esta documentación refleja los bienes inmuebles propiedad de la entidad. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 18 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Por constituir parte de la memoria institucional y por que las instalaciones de el Instituto han sido adecuadas y son especializadas para el funcionamiento de los laboratorios de metrologia Fisica y Quimica, se conservará permanentemente en su soporte original. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1 - 2. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Ley 1185 de 2008 - Ley 791 de 2002. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.</p>

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES	
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D		
210	120.2	<b>Historiales de Vehículos</b> · Factura de compra · Tarjetas de propiedad · Pago de impuestos · Mantenimiento · Certificados · Polizas · Planilla de Inspección y/o entrega de vehículos · Hoja de vida parque automotor · Seguro obligatorio	X	X						X	X	Una vez el vehículo haya sido dado de baja. Se conservará en el Archivo de Gestión 2 años y 8 años en el Archivo Central. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se realizará una selección cualitativa mediante el método sistemático de los vehículos que den información pertinente al estudio de la historia institucional, con la finalidad de dejar una muestra aleatoria de los vehículos que tuvo la entidad a su servicio. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1. - 2. Normas tiempos de retención: Decreto 3019 de 1989. Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
210	140	<b>INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS</b>										
210	140.1	<b>Cuadros de Clasificación Documental - CCD</b> · Cuadro de clasificación documental		X				X			X	Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de se conservan permanentemente en su soporte original, como evidencia de la implementación de políticas en materia archivística y de los programas de trabajo en procesos administrativos y técnicos desarrollados por el instituto. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4 - 10. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES	
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D		
210	140.2	<b>Inventarios documentales de Archivo Central</b>  Inventario documental		X	2	8	X				X	Reflejan el inventario de la documentación que reposa en el Archivo Central. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 6 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Se conservarán permanentemente en su soporte original, por su importancia para la recuperación y consulta de la información. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm.4. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
210	140.3	<b>Planes institucionales de archivos – PINAR</b>  Comunicaciones oficiales  Cronograma  Plan		X	2	8	X				X	Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de se conservan permanentemente en su soporte original, como evidencia de la implementación de políticas en materia archivística y de los programas de trabajo en procesos administrativos y técnicos desarrollados por el instituto. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4 - 10. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES	
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D		
210	140.4	<b>Programas de Gestión Documental - PGD</b>									Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo se conservan permanentemente en su soporte original, por ser documentos de importancia histórica en la implementación del PGD. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4 - 10. Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.5.8. - 2.8.2.9.4. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.	
		· Comunicaciones oficiales		X								
		· Cronograma		X		2	8	X				X
		· Diagnóstico Integral de Archivos		X								
		· Acta aprobación Comité		X								
· Programa de Gestión Documental-PGD		X										
210	140.5	<b>Tablas de Retención Documental - TRD</b>									Estos documentos reflejan la aplicación de la política archivística en la entidad, y las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por el Instituto, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de se conservan permanentemente en su soporte original, como evidencia de la implementación de políticas en materia archivística y de los programas de trabajo en procesos administrativos y técnicos desarrollados por el instituto. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4 - 10. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.	
		· Comunicaciones oficiales		X		2	8	X				X
		· Tablas de retención documental		X								

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D	
210	145	<b>INSTRUMENTOS DE CONTROL</b>									
210	145.3	<b>Instrumentos de Control de Acceso</b>  Entrega de tarjeta de acceso a puertas de laboratorio		X	2	4			X		Son reflejo de los controles de la entrega de tarjeta de control de acceso a los funcionarios y contratistas segun autorización del jefe inmediato. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 4 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el tramite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminarán por perdida de valores administrativos y pérdida de vigencia, ademas no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4. Normas tiempos de retención: Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000 Ley General de archivos. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
210	145.4	<b>Instrumentos de Control de Aseo</b>  Planilla de aseo de baños y laboratorios	X		1	2			X		Son reflejo de los controles de la entrega de tarjeta de control de acceso a los funcionarios y contratistas segun autorización del jefe inmediato. Se conservan 1 año en el Archivo de Gestión y 2 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el tramite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminarán por perdida de valores administrativos y pérdida de vigencia, ademas no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4. Normas tiempos de retención: Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000 Ley General de archivos. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D	
210	145.9	<b>Instrumentos de Control de Mensajería</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Registro de mensajería externa</li> <li>· Registro de distribución de mensajería interna</li> <li>· Registro de control de devoluciones</li> </ul>	X		2	4		X			<p>Son reflejo de los controles realizados para la mensajería interna y externa. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 4 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminarán por pérdida de valores administrativos y pérdida de vigencia, además no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4. Normas tiempos de retención: Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000 Ley General de archivos.</p>
210	145.10	<b>Instrumentos de Control de Préstamos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Control de préstamo de documentos</li> </ul>	X		2	4		X			<p>Estos documentos contienen el registro detallado de la consulta y préstamo de los expedientes. Se conservan 2 años en Archivo de Gestión y 4 años en Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al cumplir el tiempo de retención en Archivo Central se eliminará por pérdida de valores administrativos y pérdida de vigencia, además no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4. Normas tiempos de retención: Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000 Ley General de archivos.</p>
210	145.11	<b>Instrumentos de Control de Vigilancia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Planilla de control de entrada y salida de elementos personales</li> </ul>	X		1	2		X			<p>Son reflejo de los controles de vigilancia. Se conservan 1 años en el Archivo de Gestión y 2 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminarán por pérdida de valores administrativos y pérdida de vigencia, además no es información relevante para la investigación. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4. Normas tiempos de retención: Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000 Ley General de archivos.</p>

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES	
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D		
210	150	<b>INVENTARIOS</b>										
210	150.2	<b>Inventario de bienes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobante de inventario por funcionario</li> <li>· Cronograma levantamiento de inventario fisico de bienes</li> <li>· Listado general de activos</li> <li>· Reporte movimientos de MRC</li> <li>· Verificación de inventario</li> </ul>		X							<p>Estos documentos reflejan los elementos entregados a los funcionarios que ingresan al Instituto. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el tramite haya finalizado. Cumplido su tiempo de retención se eliminan por perdida de valores administrativos y pérdida de vigencia, además se consolida en los libros contables. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1 - 2 - 6 Normas tiempos de retención: Ley 962 de 2005. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.</p>	
				X	2	8		X				
				X								
				X								
			X	X								
210	195	<b>PLANES</b>										
210	195.2	<b>Planes Anuales de Adquisiciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Plan anual de adquisiciones</li> </ul>								X	X	<p>Documentos que reflijan la planeación anual en la cual se describen las adquisiciones o compras de bienes y servicios. Se conservarán 2 años en archivo de gestión y 18 años en archivo central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el tramite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Una vez cumplido su tiempo de retención se seleccionará de manera cualitativa mediante el metodo sistematico un plan por cada 4 años de producción documental con la finalidad de dejar una muestra aleatoria de los diferentes planes que pudo tener la entidad en la adquisición de bienes. Los expedientes seleccionados serán digitalizados con fines de consulta y preservación de los mismos. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 11. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electrónicos son encontrados en la siguiente ruta: <a href="https://colombiacompra.gov.co/">https://colombiacompra.gov.co/</a></p>

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES	
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D		
210	195.3	<b>Planes del Sistema de Gestión ambiental</b> · Plan de acción ambiental · Informe de Seguimiento · Matriz de determinación y evaluación de aspectos e impactos ambientales · Matriz de Necesidades y Expectativas de Partes Interesadas de la Gestión Ambiental · Matriz para el Análisis de los Factores Internos y Externos de Gestión Ambiental · Condiciones Ambientales del SGA · Registro de inspección ambiental y buenas prácticas · Registro de entrega y almacenamiento RESPEL y especiales · Registro diario de residuos sólidos, aprovechables y no aprovechables · Seguimiento aprovechamiento de residuos no peligrosos · Análisis Diagrama de Flujo · Matriz de riesgo ambiental · Seguimiento a la recolección y disposición final de RESPEL y especiales · Media Móvil y Clasificación como Generador RESPEL · Inventario de RESPEL y especiales · Certificado de disposición final de RESPEL · Resultado de análisis de vertimientos y agua potable · Guión de simulacro · Informe situación emergencia o accidente ambiental	X	X	2	8	X				X	Son registros producto de la planeación, implementación, revisión de los procedimientos y acciones que lleva a cabo el instituto en las actividades realizadas para garantizar el cumplimiento de la política ambiental. Se conservan 2 años en Archivo de Gestión y 8 años en Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de retención se conservarán permanentemente en su soporte original, como evidencia de la gestión de la Entidad. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm 3. Resolución 080 de 2020. Normas tiempos de retención: Decreto 4741 de 2005 - Residuos peligrosos. NTC ISO 14001:2015. Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electrónicos son encontrados en la ruta: Los documentos electrónicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES	
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D		
210	196	<b>PLANES DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES</b>										
210	196.1	<b>Planes de transferencias documentales primarias</b>  · Comunicaciones oficiales  · Cronograma  · Inventario documental		X	2	8	X				X	Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de se conservan permanentemente en su soporte original, como evidencia de la implementación de políticas en materia archivística y de los programas de trabajo en procesos administrativos y técnicos desarrollados por el instituto. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 4 - 10. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
210	220	<b>PROGRAMAS</b>										
210	220.2	<b>Programa de mantenimiento de bienes y equipos</b>  · Hoja de vida de equipos eléctricos de soporte  · Inventario de equipos a cargo del Grupo de Servicios administrativos  · Cronograma de mantenimiento preventivo de equipos electricos, planta física y climatización	X	X	2	18	X				X	Estos documentos reflejan la planeación de las actividades que son realizadas para el mantenimiento de los bienes propiedad del Instituto. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 18 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el trámite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de retención se conservará permanentemente en su soporte original como evidencia del incentivo de gastos por mantenimiento preventivo. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 1 - 2 - 3. Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS*		DISPOSICIÓN FINAL*				OBSERVACIONES
D	S / Sb		P	EL	AG	AC	CT	E	S	D	
210	230	<b>REGISTROS DE OPERACIONES DE CAJA MENOR</b>									Estos documentos respaldan un fondo fijo establecido a cargo de un funcionario, que se provee con recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto y su finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones urgentes. La documentación despues de surtir su trámite se remite al Grupo de Gestión Financiera en el soporte original. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el tramite haya finalizado. Se elimina el soporte después de Diez (10) años al concluir la responsabilidad civil o fiscal. La eliminación documental se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento A-03-P-09 Eliminación Documental del cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Resolución 490 de 2023 Art. 2 Funciones del Grupo Interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Núm. 8. Normas tiempos de retención: Decreto 2620 de1993, Decreto 2768 de 2012, Ley 962 de 2005 Art. 28, Decreto 2674 de 2012; Los documentos electronicos son encontrados en el recurso compartido 210 GSA, del cual según los lineamientos de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
		· Legalización de caja menor		X							
		· Calculo de retenciones o deducciones caja menor		X							
		· Libro de bancos caja menor gastos generales		X							
		· Libro diario de gastos generales de caja menor		X							
		· Requerimiento de bienes y/o servicios caja menor	X	X							
		· Resumen legalización de gastos generales de caja menor		X	2	8		X			
		· Solicitud pago servicios de transporte por mensajería externa caja menor	X	X							
		· Orden de pago		X							
		· Obligación de pago		X							
		· Solicitud de reembolso		X							
		· Cuenta por pagar		X							
		· Arqueo de caja menor		X							

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
D: Dependencia	SERIES			CT: Conservación total
S: Serie	Subseries	P: PAPEL	AG: ARCHIVO DE GESTIÓN	E: Eliminación S: Selección
Sb: Subserie	Tipos Documentales	EL: ELECTRONICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	D: Digitalización

**\*NOTA:** Los tiempos de retención y disposición final de los documentos serán aplicados unicamente a la documentación física, teniendo en cuenta que el INM no cuenta con un recurso en la nube que permita el almacenamiento de la documentación electrónica generada por las dependencias en las fases de archivo de gestión (archivo activo) y central (archivo inactivo).

Sandra Milena Sierra Cárdenas  
Responsable de Gestión Documental

José Álvaro Bermudez Aguilar  
Secretario General

Aprobado en CIGD Acta 24-10  
Bogotá, 23 de Julio de 2024

Ciudad y fecha